

QUILLOTA 05 MAR. 2019

EXENTO N°: 1831/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **3165** / VISTOS (.1.) El Anexo de Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 01 de Abril de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1157 de Fecha 23 de Abril de 2018 de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2265 de Fecha 27 de Agosto de 2018. (.4.) Certificado de Título Técnico. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JAVIERA FRANCISCA PONCE ZAMORANO
RUT	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	4 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICÓLOGA
TITULO O ESTUDIOS	PSICÓLOGA
ASUMIR EN	COLEGIO ROBERTO MATTA
A CONTAR DESDE	01/04/2018 HASTA 28/02/2019
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO PLAZO FIJO

En Quillota, 01 de Abril de 2018, se acuerda aumentar en 4 horas cronológicas semanales de carácter PLAZO FIJO, a Doña **JAVIERA FRANCISCA PONCE ZAMORANO, R.U.T. [REDACTED]**, para realizar funciones como **PSICÓLOGA** en el **COLEGIO ROBERTO MATTA**, a contar del 01 de abril de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 20 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 4 horas será de:

<u>Sueldo Base 4 horas SEP</u>	\$ 69.260.-
Total	\$ 69.260.-

(Sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos)

Firman Conforme:


JAVIERA FRANCISCA PONCE ZAMORANO
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 DE ABRIL DE 2018.-